



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 1504

NEUQUEN, ..... 27 MAY 2014

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1408/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2014, respectivamente;

Que, durante los días 15, 16 y 17 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentó una fórmula para Decano/Vicedecano del Centro Regional Universitario Bariloche, a saber: Lista N° 21 "Unidad y Compromiso", Decano: Víctor Baez, Vicedecano: Marcelo Alonso;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la única fórmula presentada e integrada por Víctor Baez y Marcelo Alonso obtuvo el 100% de los votos ponderados;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2014, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Víctor Baez y Marcelo Alonso como Decano y Vicedecano del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR** como Decano del Centro Regional Universitario Bariloche a Víctor Humberto BAEZ (DNI N° 12.979.292) y como Vicedecano a Marcelo Fabián ALONSO (DNI N° 16.171.821).

**ARTÍCULO 2°: DESIGNAR** como Decano del Centro Regional Universitario Bariloche a Víctor Humberto BAEZ (DNI N° 12.979.292), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** como Vicedecano del Centro Regional Universitario Bariloche a Marcelo Fabián ALONSO (DNI N° 16.171.821), a partir del día 21 de mayo de 2014 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE,** comuníquese y archívese.

  
CRISTINA S. JUHASZ  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional del Comahue

  
Prof. TERESA VEGA  
RECTORA  
Universidad Nacional del Comahue